

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: COMPAÑÍA SERVICIOS DE TAXIS BASE SUR S.A.

SETBASUR

CUANTIA: \$ 660,000,00

NUMERO DE COPIA SDADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez y ocho de septiembre del dos mil ocho, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor José Florencio Loachamin Gutiérrez, en su calidad de Gerente General de Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima SETBASUR, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado

QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEXTA
10 de Septiembre del 2008
Héctor Vallejo Espinoza

civil casado, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En El protocolo de escrituras públicas que lleva a su cargo sírvase incorporar una más de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, estipulada al tenor de las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene en la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor: JOSE FLORENCIO LOACHAMIN GUTIERREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima SETBASUR.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Se constituyó en legal y debida forma la Compañía Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima SETBASUR, mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la Notaria Quinta del Cantón Quito a cargo del Doctor Edgar Patricio Terán Granda y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ESTATUTOS.- La escritura pública antes mencionada, de constitución de Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima SETEASUR número ciento noventa, según la decisión mayoritaria de la Junta General de Accionistas, llevada a efecto el diez y siete de septiembre del dos mil ocho, en la cual, dicha Junta General, decidió por unanimidad autorizar al señor Gerente General, celebrar y suscribir la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, en la parte pertinente del Artículo Séptimo de los estatutos y la cláusula cuarta de la escritura pública de constitución de la Compañía, referente al capital social, que en la actualidad es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS y que se incrementa o se aumenta dicho capital social a la cantidad de: SEISCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, por lo que sumados al capital social inicial, más el presente

0002

aumento, da un gran capital social de NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS.- Por disposición de la Superintendencia de Compañías, así como lo determinado en el Estatuto de Servicios de Taxis Base Sur Sociedad Anónima SETEASUR y la autorización concedida al Señor Gerente General, por la Junta General de Accionistas,

QUITO - ECUADOR
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Héctor Vallejo Espinoza
C. R. C. No. 123456789
E

llevada a efecto el diez y siete de septiembre del dos mil ocho, se aumenta el Capital Social de la Compañía en: SEISCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, el aumento del capital suscrito, se pagará mediante compensación de créditos, por lo que el capital social de la Compañía se lo fija en: NOVICIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, los mismos que son divididos en las acciones que a cada uno les corresponde, según el cuadro respectivo:-----

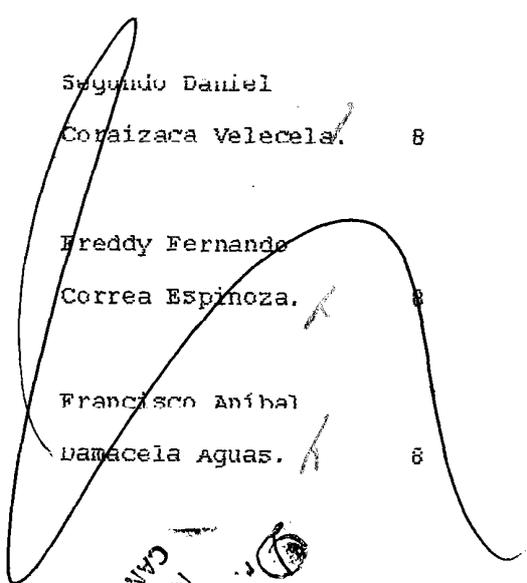
ACCIONISTAS	CAP. Actual	Capt. Suscrito.	Capt. Total	Acciones.
Ángel Oswaldo				
Aqualongo Peña	8	20	28	7
Sixto Aníbal.				
Aldas.	8	20	28	7
Washington Raúl				
Alucho Rea.	8	20	28	7
Segundo				
Asitumbay Chileno.	8	20	28	7

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Geoconda				
Balda Sisalema.	8	20	28	7
Hugo Oswaldo				
Bonilla Erazo	8	20	28	7
Manuel Eduardo				
Bravo Larraga.	8	20	28	7
Ángel Efraín				
Cajamarca Chaquinga.	8	20	28	7
Hugo Ramiro				
Casillas sillo.	8	20	28	7
Cesar Alfonso				
Catota Chisaguano.	8	20	28	7
Segundo Daniel				
Coraizaca Velecela.	8	20	28	7
Freddy Fernando				
Correa Espinoza.	8	20	28	7
Francisco Aníbal				
Danacela Aguas.	8	20	28	7

0003



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Marcelo Rodrigo				
Dávila Taboada. ✓	8	20	28	7
Vicente Bolívar				
Escobar Ordoñez. ✓	8	20	28	7
Gilberto Nelson				
Graham Mora. ✓	8	20	28	7
Edison Fabián				
Lemus Montenegro. ✓	8	20	28	7
José Florencio				
Loachamin Gutiérrez. ✓	8	20	28	7
Oswaldo Ramiro				
Mora Robles. ✓	8	20	28	7
Carlos Rómulo				
Molina Charón. ✓	8	20	28	7
Freddy Geovanny				
Panchi Salazar. ✓	8	20	28	7
Six to León Rals				
Ponce Rosero. ✓	8	20	28	7

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR

Primer Mesias

Pozo Reyes. /

8 20 28 7

Darlin Fabian

Pozo Saa. /

8 20 28 7

Ángel Anibal

Pro año López. /

8 20 28 7

Segundo Ángel

Quinaloa Manobanda. /

8 20 28 7

Fredy Gustavo

Quinteros Imacaña. /

8 20 28 7

Juan Leonardo

Saldaña Contreras. /

8 20 28 7

José Gustavo

Segarra Tenorio. /

8 20 28 7

Héctor Bayardo

Suntasig Quisaguano. /

8 20 28 7

Edwin Moisés

Vásquez Yáñez. /

8 20 28 7

0004

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO
 13 de Noviembre de 2011

José Laureano

Vela. ✓ 8 20 28 7

Luis Alfredo

Yugcha Casa. 8 20 28 7.

TOTAL \$ 264 ✓ \$ 660 ✓ \$ 924. ✓ 231.

A consecuencia del incremento de capital la Junta resolvió reformar el elemento que trata sobre el importe de capital de las acciones resultantes en los siguientes términos: Artículo séptimo; Capital Suscrito: El capital suscrito asciende a NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES

AMERICANOS, divididos en doscientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor individual de cuatro dólares.-El pago de aportaciones en base a las resoluciones sociales queda en los términos precitados.-

CUARTA.- Declaro bajo juramento que la Compañía Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima:

SETBASUR, no tiene contrato alguno o vínculo con el Estado, ni con sus Organismos. ✓

QUINTA.- DESIGNACION Y AUTORIZACION.- El otorgante faculta al señor Doctor

Vicente Zumárraga Reyes, ✓ para que realice todas y cada una de las gestiones y trámites pertinentes para

el perfeccionamiento de esta escritura de aumento de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



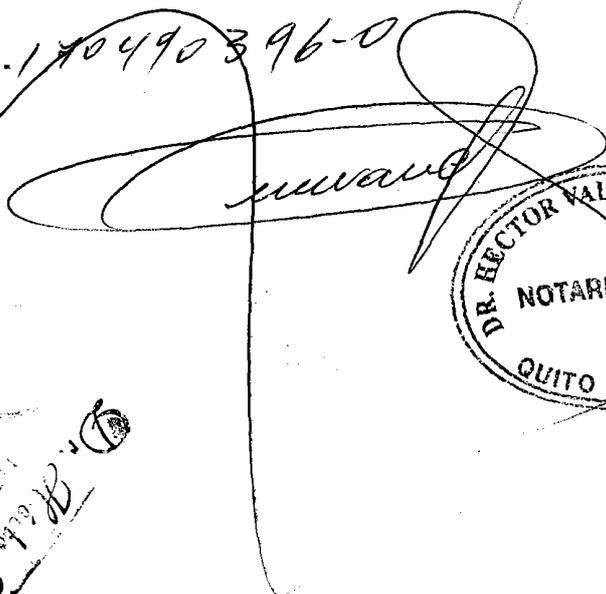
0005

capital y reforma de estatutos.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Vicente Zumarraga R., con matrícula profesional número dos mil seiscientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-



SR JOSE FLORENCIO LOACHAMIN GUTIERREZ

C.C. Nro. 170490396-0



CIA. SETBASUR S.A. 397321

SERVICIO DE TAXIS

RESOLUCIÓN C.P.T. # 018-CJ - 17-96

RESOLUCIÓN S.I.C. # 97.11.10750

R.U.C.: 1791348524001

Registro Mercantil # 740

NOMBRAMIENTO.

Quito, 30 de junio del 2008.

SEÑOR: DON.

LIC. JOSE FLORENCIO LOACHAMIN GUTIERREZ.

PRESENTE.

De mi consideración.

Me es grato comunicar a usted que la junta general ordinaria de la Compañía de servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima "SETBASUR", llevada a efecto el día 28 de noviembre del 2007, a las 19h (siete de la noche) del 2007, resolvió designar a usted para el cargo de : GERENTE GENERAL.

De acuerdo al Reglamento para Nombramientos de Administradores, expedido mediante Resolución Nro. 4147 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. Nro. 633 del 6 de septiembre de 1.974, se expresa a continuación la información correspondiente de la Empresa.

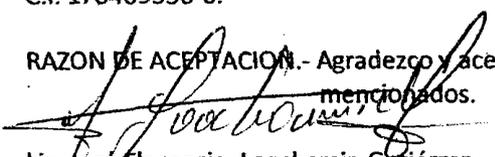
1. Denominación de la Compañía; Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima: "SETBASUR"
2. Fecha de Constitución e Inscripción : Se constituyó el 9 de diciembre de 1996, Ante el Notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán Granda e Inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 740, tomo 128, el 26 de marzo de 1.997.
3. Junta General que resuelve la nominación: 28 de noviembre del 2007, a las 19 h.
4. Denominación del cargo : GERENTE GENERAL.
5. Facultades Estatutarias: las contempladas en el Estatuto, para la representación, legal judicial y extrajudicial de la Compañía.
6. Periodo de vigencia del nombramiento DOS años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de aceptación al pie del presente documento.

Atentamente.


Oswaldo Ramiro Mena Robles.
C.I. 170469556-6.

RAZON DE ACEPTACION.- Agradezco y acepto la denominación, de acuerdo a los terminos antes mencionados.


Lic. José Florencio Loachamin Gutiérrez.
C.I. 170490396-0

Quito, 30 de Junio 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7516 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139. QUITO, a 7 JUL. 2008



REGISTRO MERCANTIL



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Buenos días

Lunes, 8 de septiembre de 2008

A4 | La Hora

OPINIÓN

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

Presidente Nacional
Francisco
Vivanco Riofrío

Director
Nicolás
Kingman Riofrío

Subdirector
Alejandro
Querejeta Barceló

Editora General
Juana
López Sarmiento

EDITORIAL MINOTAURO

Planta: Panamericana Norte Km. 31/2

PBX: 247-5724

Publicidad: 222-2406 / 250-3266

Fax: 247-6085

Casilla: 1717243 CCI

e-mail: lahora@uio.satnet.net

Año XXVI No. 8621

www.lahora.com.ec

Esta sección representa el pensamiento de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

Dr. Hector Delgado
NOTARIA 303.
QUITO

CONVOCATORIA

Se convoca de carácter de URGENTE, a todos los Socios Accionistas de la Compañía Servicio de Taxis Base Sur Sociedad Anónima SETBASUR, a la Junta General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 17 de septiembre del 2008; a las 17h00 (CINCO DE LA TARDE) en la Sede Social de la misma, la que se encuentra ubicado en la calle 8 y la calle C, del Barrio la Florida No. 2 de la ciudadela Ibarra, Sector Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para tratar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, siendo el orden del día el siguiente:

1. Constatación del Quórum
2. Asunto AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

Quito, 5 de septiembre del 2008

Atentamente,

Lic. José Florencio Loachamín Gutiérrez
GERENTE GENERAL

AC/83007/mg

0016

J. J. Solazar Freddy Geovanny.

22° Ponce Pasero Sixto León

23° Pozo Reyes Manuel Meías

24° Pozo Saa Darlín Fabian

25° Proaño Lopez Angel Snibol.

26° Quiñoloca Manabanda Segundo Angel.

27° Quiñeros Imacema Freddy Gustavo.

28° Soldoña Coutinas Juan Leonardo.

29° Segrana Tenorio José Gustavo

0007

30° Suintosy Quisaguano Hector Bayardo

31° Vazquez Janiz Edwin Moises

32° Vela Jose Lauriano.

33° Yujcho Caro Luis Alfredo.

Quinto Dos: Juicio de Capital y Reforma de Estatutos
Art. = 7^{mo} y cláusula cuarta de las escrituras.

Donde cumplimiento al orden del día realizado en la convocatoria;
y a las regulaciones y reforma de la Ley de la Superintendencia
de Compañías, del Ecuador Cargos regulados para estos casos; una
vez instalada la Junta Universal; la presidencia de a convenir a los
presentes que hemos sido llamados la otorgación por la Superintenden-
cia de Compañías por no haber dado cumplimiento en lo referente al
Juicio de Capital, por que tenemos registrado \$264 dólares
americanos; cuando la base debe ser \$800 dólares americanos;
por que la Ley no permite en cuando fraccionar en la inversión
de acciones; y como tenemos registrado 2 acciones con un valor de
\$4 dólares cada una según el registro de sociedades de la Superin-
tendencia de Compañías; por tal motivo se Juicio Cinco accio-
nes a cada socio-accionista, con un valor igual a los 2 primeros
de los que cada accionista aportará la cantidad de \$20 dólares ame-
ricanos que sumado los \$8 dólares americanos que se encuentran
registrados al inicio; con esto cada socio-accionista tiene una
inversión de \$28 dólares americanos valor de 7 acciones con un
valor de \$4 dólares americanos cada una.

donde una totalidad de acciones registradas a favor de la Compañía de 231 con un valor de \$ 4 dólares americanos cada una; por lo que el capital social de la Compañía de hoy en adelante es de \$ 924 dólares de este momento. El aumento de capital suscrito, se pagará mediante compensación de créditos luego de varios.

Intervenciones. Hechas por algunos accionistas; quedo aceptada esta moción para lo cual la Junta Universal en pleno faculto al señor Gerente General de la Compañía señor Lic. José Florencio Jacobomin Gutierrez; para que a nombre y representación de la Empresa realice todos y cada uno de los trámites pertinentes para estos fines.

Art. 7^{mo} - El capital social de la Compañía de \$ 264 dólares americanos hoy será \$ 924 dólares americanos y un número de acciones igual a 231 divididas para los 33 socios-accionistas quedan a 7 acciones con un valor de \$ 4 dólares americanos para cada accionista por una inversión de capital igual a \$ 28 dólares americanos cada accionista; además quedo reformado la cláusula cuarta de las escrituras de acuerdo al siguiente cuadro.

Accionistas.	Capital			Acciones.
	Actual.	Suscrito	Total.	
1.º Agualongo Pina Angel Osvaldo	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Aldea Sesto Príbol	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Alcoba Pío Washington Raúl	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Asistumbay Chileo Segundo	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Baldo Peralta Mary Geoconda	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Bravilla Erosa Hugo Osvaldo	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Brovo Jaruga Manuel Eduardo	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Cofanoreo Choquina Angel Efraim	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Casillas Zello Hugo Panuro	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Catalto Chiquero Oscar Alfonso	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Corzoceño Velasco Segundo Daniel	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Correa Espinoza Freddy y Fernando	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Pomocela Aguas Francisco Príbol	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Dovita Taboado Marcelo Rodrigo	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7

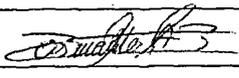
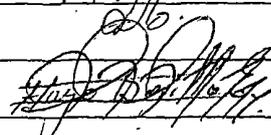
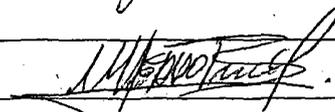
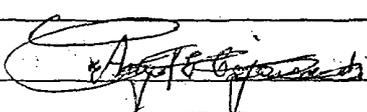
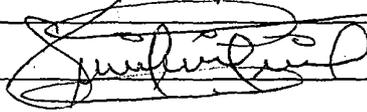
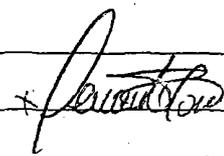
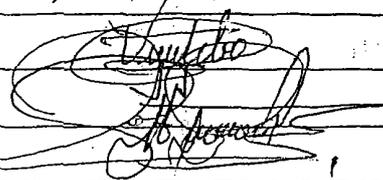
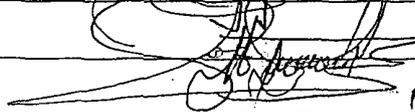
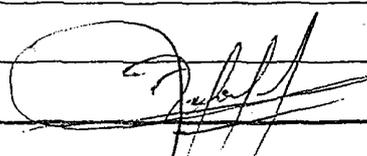
Escobar Osdoñez Venuto Bol'vor. /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Guomán Mora Gilberto Nelson /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Jenues Montenegro Ederioy Fabian /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Prochomier Gutierrez José Florencio /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Mirao Pobles Osvaldo Pomero /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Molinu Echeon Carlos Pomelo /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Pouchi Bulozar Freddy Geovanny /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Poues Pazo Sixto Leon Rold. /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Pozo Reyes Manuel Merias /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7 0008
Pozo Sosa Donlin Fabian /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Proaño Lopez Angel Anibal /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Quimbloa Mombondo Suyundo Angel /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Quintros Imacuna Fredy Gustavo /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Saldorío Contreras Juan Fernando /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Suñairo Turuis José Gustavo /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Suntariy Quisoguanu Hector Bayardo /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Vázquez Jonez Edwin Moisés /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Velo José Lauriano /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
Juycha Cara Luis Alfredo /	\$ 8	\$ 20	\$ 28	7
	\$	\$		
TOTAL # 33 Socios-accionistas.	264	660	\$ 924	231

Una vez analizado y aprobado todos los puntos del orden del día por el cual fueron convocados; y en sus más que tratar, el compuesto presidente declara clausurada la Junta Universal a las 21h (cierre de la noche) del mismo día y mes del 2008, en la sede social de la comunidad para constancia y plena validez del presente documento. Firmo presidente y secretario que certifico.

Osvaldo Mora
Presidente

Gilberto Guomán Mora
Secretario General

Normas de Socios - accionistas de la Compañía SETBASUR, S.A.

- 1º Agualongo Pina Angel Oswaldo 
- 2º Aldas Berto Arnibal. Sixto Aldas
- 3º Alueho Pio Washington Paul. Washington Alueho
- 4º Asitumbay Chiluo Segundo. Segundo Asitumbay
- 5º Boldo Sioleno Maxy Giacinto. 3894
- 6º Bawillo Erazo Hugo Oswaldo 
- 7º Bravo Ferrago Manuel Eduardo 
- 8º Cofomareo Choquingo Angel Efraim 
- 9º Caeillas Sillo Hugo Pomio. 
- 10º Cotato Chizoguano Cesar Alfonso. 
- 11º Corarzoos Velasco Segundo Daniel. Louis S.
- 12º Correa Espinoza Freddy Fernando. 
- 13º Donucelo Aguas Francisco Arnibal. 
- 14º Davila Taboada Marcelo Rodrigo. 
- 15º Escobar Odoñez Venuto Bolivar. 
- 16º Guomón Piero Gilberto Nelson. 
- 17º Lenius Montenegro Eclison Tobian 

18° Jacobo Caceres Jose Florencio

[Signature]

19° Nuevo Pablos Cecilio Romero

[Signature]

20° Molino Chicom Carlos Pomelo

[Signature]

21° Pueli Solozar Freddy Geovanny.

[Signature] 0009

22° Puer Posno Sixto Leon Pold.

[Signature]

23° Pozo Reyes Manuel Merias

[Signature]
POZO REYES

24° Pozo Sca Darlin Fabian

[Signature]

25° Proano Lopez Angel Sribol.

[Signature]

26° Quiñoloa Mauobaldo Segundo Angel.

[Signature]

28° Soldano Contreras Juan Leonardo.

[Signature]

29° Svarro Tuorio Jose Gustavo.

[Signature]

30° Sutilozig Quisoguano Hector Borgardo.

[Signature]

31° Vasquez Jonez Edwin Maices

[Signature]

32° Veloz Jose Guivano.

[Signature]

33° Juyao Caza Luis Alfredo.

[Signature]

El present documento es FIEL COPIA: DEL DOCUMENTO ORIGINAL el mismo que reposa en los archivos de la Compañia.

Quito, jueves 18 de septiembre del 2008.

El Secretario que Certifica.-

Gilberto N. Guamán Mora.
SECRETARIO GENERAL

CIUDADANIA 170490896-0
 LOACHAMIN GUTIERREZ JOSE FLORENCIO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 25 OCTUBRE 1957
 010- 0380 07907 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO MARIA DE LOURDES VINCUNA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 PEDRO LOACHAMIN
 MARTA GUTIERREZ
 QUITO 13/10/2004
 13/10/2016
 REN 1262205

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

130-0036 1704908960
 NUMERO CEDULA
 LOACHAMIN GUTIERREZ JOSE FLORENCIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CERROCOTO
 PARROQUIA

Alex Demoin
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó, ante mi ~~Dr. Héctor Vallejo Espinoza~~
 Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 Espinoza, Notario ~~del Cantón Quito~~ del Cantón Quito, en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia, legalmente firmada y sellada
 en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

AS 33432242
 NOTARIO SEXTO
 QUITO
 ECUADOR

RS -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.5032 dictada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada, el 28 de noviembre del 2008, s0010 resuelve aprobar el aumento de capital de US\$264,00 a US\$924,00, y la reforma de estatutos de SERVICIO DE TAXIS BASE SUR S.A. SETBASUR, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 9 de diciembre de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dos e diciembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D
 Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.5032 de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO DE TAXIS BASE SUR S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y ocho de septiembre del dos mil ocho, de la aprobación del Aumento de Capital de US\$ 264,00 a US\$ 924,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIO DE TAXIS BASE SUR S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil ocho.

0011



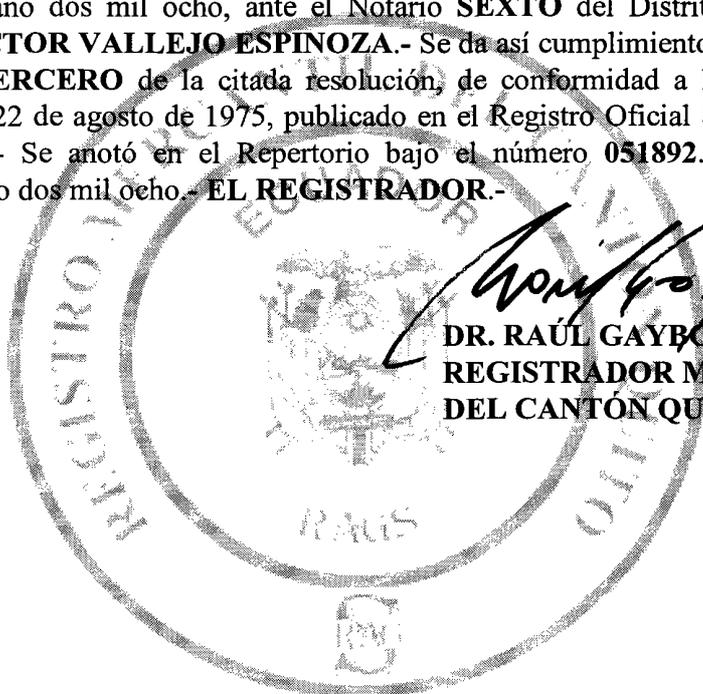


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ012** CINCO MIL TREINTA Y DOS de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 28 de noviembre de 2.008, bajo el número **4575** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **740** del Registro Mercantil de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1165 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIO DE TAXIS BASE SUR S.A. SETBASUR**", otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051892**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

